



**Constancia Secretarial.** - Chaparral 31 de enero de 2023. Pasa a despacho del señor Juez, una vez vencido el termino para subsanar la demanda.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, tres de febrero de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00012-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT: 899.999.284-4 clondono@fna.gov.co
DEMANDADO: YERSON CUELLAR MARTINEZ CC: 1.013.582.042 SIN CORREO.

Como no fue subsanada la demanda en el término de traslado, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se RECHAZA la demanda de la referencia, por no haberse subsanado por el demandante.

**SEGUNDO:** En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. \_\_\_\_\_, hoy 06 de febrero de 2023.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

**CONTROL DE EJECUTORIA:**

Hoy, 9 de febrero de 2023. Hoy, a las 4:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 03 de febrero de 2023. Inhábiles los días 4 y 5 de febrero de 2023. ( ) Con recurso. ( ) Sin recurso.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.